



AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA  
DECRETO EXENTO N° 13281/

**CALBUCO,** 18 DIC 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N° 8927 del 31-07-2012, Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.-
- 2.- La cancelación de los derechos municipales,

según Folio N° 537. - Orden N° -----, por valor de \$ 30.000.-28-12-2012 y en uso de mis atribuciones legales.

DECRETO: WALDEMAR ALMONACID,  
AUTORIZASE a Don(a) -----

C. I. N° -----, PDTE. "CLUB DEPORTIVO JUVENTUD", SECTOR DE  
SAN RAMON.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: BAILE POPULAR.

SEDE DE LA INSTITUCION.

en el local -----

SECTOR DE SAN RAMON.

ubicado -----

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 19.00 horas del día LUNES 31 hasta 02.00 horas del día MARTES 01 de ENERO 2013.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA

DE CARABINEROS DE CALBUCO.

ORLANDO BILLO ALVARADO

SECRETARIO MUNICIPAL(S)

RIQ/OBA/ADM.

DISTRIBUCION:

- |                        |                 |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado.        | 4.- Secretaria. |
| 2.- Carabineros        | 5.- Control.    |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |

